

SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco de Capacitación a funcionario, tiene como objetivo Capacitar a los funcionarios y funcionarias de la Dirección de Salud de la Comuna de Santa Cruz sobre Epilepsia Infantil y Trastorno del Espectro Autista en conjunto con la Liga de la Epilepsia de Chile.

2. Que, la epilepsia es un espectro de alteraciones cerebrales en las que el patrón normal de actividad neuronal está alterado, causando sensaciones, emociones, comportamientos y, en ocasiones, convulsiones, espasmos musculares y pérdida de conciencia.

3. Que, el desconocimiento y las ideas erróneas sobre trastornos como el autismo y la epilepsia generan en la sociedad prejuicios que aumentan la vulnerabilidad de las personas que lo padecen. La sensibilización y concienciación de la sociedad es fundamental para acabar con las barreras que limitan su inclusión y participación social en igualdad de condiciones.

4. Que, el Programa de Salud Mental en conjunto con la Liga de la Epilepsia se cohesionan para generar este espacio educativo y formativo para funcionarios de APS.

DECRETO EXENTO N° 1653

1.- **APRUÉBASE**, el Programa para "JORNADA EDUCATIVA/CAPACITACIÓN EPILEPSIA INFANTIL Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA" que contempla el Programa de Capacitación, en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2024, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007; 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)